



Boletín Oficial

de la provincia de León

ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

Se suscribe en la Intervención de la Diputación provincial, a diez pesetas al trimestre, pagadas al solicitar la suscripción.

Los Ayuntamientos de esta provincia abonarán la suscripción con arreglo a las Ordenanzas publicadas en este BOLETÍN de fecha 30 de Diciembre de 1927.

Los Juzgados municipales, sin distinción, diez y seis pesetas al año.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán al Administrador de dicho periódico (Real orden de 6 de abril de 1859).

SUMARIO

Parte oficial

Administración provincial GOBIERNO CIVIL

Anuncio.

Diputación provincial de León. *Anuncio sobre ordenación de pagos.*

Jefatura de minas. — *Solicitud de registro de D. José García Rodríguez.*

Jefatura de Obras públicas de la provincia de León. *Anuncio.*

Tesorería Contaduría de Hacienda de la provincia de León. — *Anuncio.*

Universidad de Oviedo. — *Anuncio.*

Administración de Justicia

Síntesis de Juzgado.

Cédula de citación.

Anuncio particular.

Junta de Clasificación y revisión de la provincia de León. — *Relación de los mozos prófugos.*

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

ANUNCIO

Habiéndose efectuado la recepción definitiva de las obras de acopios de piedra machacada y su empleo en recargos en los kilómetros 1 al 3 de la carretera de Pola de Gordón a San Pedro de Luna, he acordado en cumplimiento de la Real orden de 3 de Agosto de 1910, hacerlo público para los que se crean en el deber de hacer alguna reclamación contra el contratista D. Victorino Fernández, por daños y perjuicios, deudas de jornales y materiales, accidentes del trabajo y demás que de las obras se derivan, lo hagan en el Juzgado municipal del término en que radican que es el de Pola de Gordón, en un plazo de veinte días, debiendo el Alcalde de dicho término interesar de aquella autoridad la entrega de las reclamaciones presentadas, que deberán remitir a la Jefatura de Obras públicas en esta capital, dentro del plazo de treinta días, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL.

León, 7 de Julio de 1930.

El Gobernador civil,
Emilio Diaz Moreu

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Ordenación de pagos

En cumplimiento de lo acordado por la Excmo. Comisión provincial, en sesión del día de ayer, y en virtud de las facultades otorgadas por las disposiciones vigentes a esta ordenación de pagos, se previene a los Ayuntamientos de la provincia, relacionados a continuación, que transcurrido el día 31 del actual sin que se hayan puesto al corriente en sus pagos a la Diputación, por todos conceptos, se procederá a la recaudación ejecutiva, a cuyo efecto, y hasta dicha fecha, se ha ordenado a la oficina respectiva estienda preventivamente las certificaciones de apremio, a fin de que terminado el referido plazo den comienzo inmediatamente a su gestión los Agentes ejecutivos.

Es de advertir que serán inútiles cuantas peticiones se dirijan a la Comisión o a esta Presidencia en demanda de esperas o moratorias a las que se opone el artículo 144 del Estatuto de recaudación, ni suspensión del procedimiento, porque una vez incoado éste no puede suspenderse sino por completo pago de la deuda y demás gastos según las disposiciones vigentes.

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real familia, continúan sin novedad en su importante salud.
(Gaceta del día 13 de Julio de 1930)

A los Ayuntamientos anteriormente concertados, que en dicho plazo no hayan cumplido su compromiso, les será anulada la concesión, de conformidad con lo estipulado en el contrato, procediéndose entonces contra ellos ejecutivamente y por el total de la deuda.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de los Ayuntamientos interesados.

León, 12 de Julio de 1930.—El Presidente, Germán Gullón.

Relación que se cita

Acebedo.
Albares de la Ribera.
Algadefe.
Alija de los Melones
Almanza.
Ardón.
Arganza.
Astorga.
Balboa.
Barjas.
Bembibre.
Benavides.
Benuza.
Bercianos del Camino.
Berlanga del Bierzo.
Boca de Huérgano.
Boñar.
Borrenes.
Brazuelo.
Bustillo del Páramo.
Cabreros del Río.
Cacabelos.
Calzada del Coto.
Campazas.
Campo de la Lomba.
Camponaraya.
Candín.
Carrizo.
Carrocera.
Carucedo.
Castilfalé.
Castrillo de Cabrera.
Castrillo de la Valduerna.
Castrocaibón.
Castrocontrigo.
Castrofuerte.
Castropodame.
Castrotierra.
Cebanico.
Cebrones del Río.
Cimanes de la Vega.
Cistierna.
Congosto.

Corullón.
Crémenes.
Cubillas de los Oteros.
Chozas.
Destriana.
El Burgo.
Encinedo.
Escobar de Campos.
Folgozo de la Ribera.
Fresno de la Vega.
Fuentes de Carbajal.
Garrafe.
Gordoneillo.
Grajal de Campos.
Izagre.
Joara.
Joarilla.
La Bañeza.
Laguna de Negrillos.
Las Omañas.
La Robla.
La Vecilla.
La Vega de Almanza.
León.
Los Barrios de Luna.
Los Barrios de Salas.
Lucillo.
Luyego.
Llamas de la Ribera.
Magaz.
Manilla de las Mulas.
Maraña.
Matadeón.
Matanza.
Molinaseca.
Murias de Paredes.
Noceda.
Oencia.
Pajares de los Oteros.
Palacios del Sil.
Paradaseca.
Páramo del Sil.
Pedrosa del Rey.
Peranzanes.
Pouferrada.
Posada de Valdeón.
Pozuelo del Páramo.
Priaranza del Bierzo.
Prioro.
Puebla de Lillo.
Puente de Domingo Flórez.
Quintana del Castillo.
Quintana del Marco.
Quintana y Congosto.
Rabanal del Camino.
Reguras de Arriba.
Renedo de Valdetuéjar.

Riaño.
Riego de la Vega.
Riello.
Rioseco de Tapia.
Roperuelos del Páramo.
Sabero.
Sahagún.
Saelices del Río.
Salamón.
Sancedo.
San Cristóbal de la Polantera.
San Emiliano.
San Esteban de Nogales.
San Esteban de Valdueza.
San Millán de los Caballeros.
Santa Colomba de Curueño.
Santa Colomba de Somoza.
Santa Cristina de Valmadrigal.
Santa Elena de Jamuz.
Santa María del Páramo.
Santa María del Monte de Cea.
Santa María de Ordás.
Santas Martas.
Santovenia de la Valdoncina.
Sobrado.
Soto de la Vega.
Soto y Amio.
Torales de los Guzmanes.
Torero.
Valdefuentes del Páramo.
Valdeingueros.
Valdemora.
Valdepiélagos.
Valderrueda.
Valdesamario.
Valdeteja.
Valdevimbre.
Valencia de Don Juan.
Vallecillo.
Valle de Finolleto.
Vegacervera.
Vega de Espinareda.
Vega de Infanzones.
Vega de Valcarlos.
Vegamián.
Vegaquemada.
Vegarrienza.
Vegas del Condado.
Villablino.
Villabraz.
Villadaugos.
Villadecanes.
Villafer.
Villafranca del Bierzo.
Villagatón.
Villamorata.
Villamandos.

Villamañán.
 Villamol.
 Villamontán.
 Villanueva de las Manzanas.
 Villaquejada.
 Villakilambre.
 Villarejo de Orbigo.
 Villares de Orbigo.
 Villasabariego.
 Villaturiel.
 Villazala.

MINAS

CON PÍO PORTILLA Y PIEDRA,
 INGENIERO JEFE DEL DISTRITO MI-
 NERO DE ESTA PROVINCIA.

Hago saber: Que por D. José García Rodríguez, vecino de Caballes de Abajo, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia en el día 26 del mes de Junio, a las once, una solicitud de registro pidiendo 77 pertenencias para la mina de hulla llamada *Trucha 4.ª*, sita en los términos de Villamartin y Matarrosa, Ayuntamientos de Páramo del Sil y Toreno. Hace la designación de las citadas 77 pertenencias en la forma siguiente, con arreglo al N. v.:

Se tomará como punto de partida el centro del puente de hierro que hay sobre el río Sil, en Matarrosa y desde él se medirán 400 metros al E. y se colocará la 1.ª estaca; de ésta 200 al N., la 2.ª; de ésta 300 al E., la 3.ª; de ésta 100 al S., la 4.ª; de ésta 500 al E., la 5.ª; de ésta 600 al S., la 6.ª; de ésta 100 al O., la 7.ª; de ésta 100 al N., la 8.ª; de ésta 600 al O., la 9.ª; de ésta 200 al S., la 10.ª; de ésta 500 al O., la 11.ª; de ésta 300 al S., la 12.ª; de ésta 100 al O., la 13.ª; de ésta 300 al S., la 14.ª y de ésta con 100 al E., se llegará al punto de partida quedando cerrado el perímetro de las pertenencias solicitadas.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la ley, se ha admitido dicha solicitud por decreto del Sr. Gobernador sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que dentro de los sesenta días siguientes al de la publicación de la solicitud en el

BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideraren con derecho al todo o parte del terreno solicitado, o se creyesen perjudicados por la concesión que se pretende, según previene el artículo 28 del Reglamento del 16 de Junio de 1905 y Real orden de 5 de Septiembre de 1912.

El expediente tiene el núm. 8.763.
 León, 1 de Julio de 1930. — Pío Portilla.

Jefatura de Obras públicas de León

ANUNCIO

Visto el resultado obtenido en la subasta celebrada en esta Jefatura el día 21 del corriente para las obras de acopios de piedra machacada y su empleo en recargos en los kilómetros 17 al 19 de la carretera de Toral de los Vados a Santalla de Oscos, he resuelto adjudicar definitivamente dichas obras al mejor postor D. Manuel Troitino Barros, vecino de La Bañeza, que se compromete a ejecutarla con arreglo a condiciones por la cantidad de 18.000 pesetas, el que deberá otorgar la correspondiente escritura de contrata ante esta Jefatura de Obras públicas dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia. Para ello, deberá acreditar haber cumplido con lo dispuesto en el apartado B de la Real orden de 30 de Julio de 1921 (*Gaceta del 4 de Agosto*) referente al régimen obligatorio de retiro obrero, o sea la presentación del boletín o recibo autorizado que justifique el ingreso de la cuota obligatoria en la oficina correspondiente.

Quedando asimismo obligado al cumplimiento de lo que prescribe la condición 11 de las particulares y económicas de la contrata que, textualmente, dice que «Regirán para esta contrata los preceptos a que se refiere la Ley de 14 de Febrero de 1907, relativa a la protección a la Industria Nacional, Real decreto de 20 de Junio de 1902, referente al contrato de trabajo con los obreros; lo legislado sobre el retiro obrero y

accidentes del trabajo y Real decreto-ley de 27 de Agosto de 1907, sobre el carbón Nacional». Asimismo deberá remitir a esta Jefatura antes de dar comienzo a las obras el contrato del trabajo celebrado con los obreros llenando aquél todas las condiciones y demás requisitos que ordena el Real decreto-ley número 744 de fecha 6 de Marzo de 1929 (*Gaceta del 7*).

Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL para conocimiento del interesado y a los efectos de la condición primera de las particulares y económicas de esta contrata, que deberá también tener en cuenta dicho interesado.

León, 26 de Junio de 1930. — El Ingeniero Jefe, Manuel Lanzón.

TESORERIA - CONTADURIA DE HACIENDA DE LA PRO- VINCIA DE LEON

ANUNCIO

El Sr. Arrendatario de la Recaudación de Contribuciones de esta provincia, con esta fecha participa haber nombrado Auxiliar de la misma, en el partido de Riaño, a D. Cipriano Rueda Pachón, con residencia en Cistierna, debiendo considerarse los actos del nombrado como ejercidos personalmente por dicho Arrendatario de quien depende.

Lo que se publica en el presente BOLETÍN OFICIAL a los efectos del art. 33 del Estatuto de Recaudación de 18 de Diciembre de 1928.

León, 11 de Julio de 1930. — El Tesorero de Hacienda, V. Polanco.

Universidad de Oviedo

CURSO 1929-30

ANUNCIO

La matrícula no oficial en las Facultades de Derecho y Ciencias para la convocatoria de Septiembre del actual curso académico, estará abierta en esta Universidad, durante el mes de Agosto próximo, de diez a trece, todos los días laborables.

Las instancias, escritas y firmadas por los interesados, deberán ser pre-

sentadas en el negociado correspondiente de la Secretaría general, dentro del plazo y a las horas que quedan fijadas, y en unión de los derechos prevenidos por las disposiciones vigentes. Los que soliciten por primera vez matrícula en asignaturas del primer grupo de la Facultad en que deseen ingresar, acompañarán además de sus respectivas solicitudes, el Título de Bachiller, certificado de revacunación y partida de nacimiento legalizada en su caso, debiendo presentar a la vez, dos testigos de conocimiento que identifiquen la persona y firma del solicitante.

Los derechos de cada asignatura importan cuarenta pesetas, que se ingresarán en la siguiente forma: 10 pesetas en papel de pagos al Estado por derechos de matrícula; 5 pesetas, también en papel de pagos, por derechos académicos, y 1,25 en idem, por derechos de examen, más 23,75 pesetas en metálico (5 pesetas por cuotas para el Patrimonio Universitario, 2,50 pesetas por derechos de instrucción de expediente y 16,25 pesetas por derechos de matrícula, académicos y examen). A la vez que los derechos, se entregarán con la instancia, tantos timbres móviles de 0,15 pesetas como asignaturas se soliciten, más uno.

Asimismo, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44 del Real decreto ley de 19 de Mayo de 1928, abonarán en metálico, la tercera parte del importe de las cuotas para prácticas de laboratorio o seminario.

Las matrículas de honor se concederán mediante instancia dentro del plazo señalado para las ordinarias.

Los alumnos que hayan de continuar su carrera en esta Universidad, comenzada en otra, acreditarán la aprobación de los estudios anteriores, mediante certificación académica oficial, y presentarán dos testigos para la identificación personal.

Todos los alumnos que soliciten matricularse, deberán hallarse en posesión de la *carta de identidad escolar* para lo cual, aquellos que no se hallasen en posesión de la misma,

presentarán en la Secretaría general, dos fotografías y abonarán en el acto, la cantidad de 5 pesetas en metálico.

De conformidad a lo dispuesto en el art. 17 del Real decreto ley antes mencionado, quedan obligados los alumnos que cursen sus estudios por el plan moderno, a observar el mínimo de escolaridad que para las Facultades de Derecho y Ciencias, allí se señala, siendo por tanto la duración de los estudios, de cinco años para la primera, y cuatro para la segunda, no pudiendo, por tanto, verificar el oportuno examen de reválida, hasta tanto no hayan transcurrido dichos años, desde el comienzo de sus estudios.

Se recuerda asimismo a los alumnos acogidos a dicho plan de enseñanza, el anuncio publicado por este Rectorado con fecha 4 del corriente, que figura en el oportuno tablón de edictos, por el que se hace saber, el derecho que tienen de elegir libremente entre las asignaturas de *Historia de España o Lengua y Literatura Españolas*, que habrán de cursar en cualquier período de la carrera, además de la de *Lógica y Teoría del conocimiento* que, obligatoriamente, se cursará el primer año.

Se señalarán tanto las matrículas como los exámenes que se verifiquen contraviniendo las disposiciones vigentes.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Oviedo, 10 de Julio de 1930. — El Rector, I. Galcerán.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado municipal de Santa Colomba de Curueño

Dou Modesto Fernández Robles, Juez municipal de este Ayuntamiento de Santa Colomba de Curueño.

Hago saber: Que para dar cumplimiento a la ejecución de sentencia del juicio verbal civil, seguido en este Juzgado a instancia de D. Florentino Rodríguez Valbuena, mayor de edad, industrial y vecino de Barrio de Curueño, contra D. Vic-

torio Díez Castro, mayor de edad y vecino de Gallegos de Curueño, sobre pago de cuatrocientas setenta y seis pesetas ochenta y seis céntimos, se sacan a pública subasta como de la propiedad del deudor Victorio Díez, las fincas siguientes, en término de Gallegos de Curueño:

1.ª Una huerta regadía, en el casco del pueblo de Gallegos, cabida de dos áreas y setenta y una centiáreas, que linda: Norte, calle; Mediodía, Marcela Tascón; Saliente, casa del demandado Victorio Díez y Poniente, presa; valorada en trescientas pesetas.

2.ª Una era regadía, cabida de dos áreas y cuarenta y siete centiáreas, que linda: Norte, camino; Mediodía, Ramón González; Saliente, José González y Poniente, Marcela Tascón; valorada en ocientocincuenta pesetas.

3.ª Una tierra, centenal, Abesedo de las Ráposeras, de cabida veintitrés áreas y cincuenta centiáreas, que linda: Norte, arroyo; Mediodía, María Llana; Saliente, Francisca Ruiz y Poniente, Eugenia Rodríguez; valorada en quince pesetas.

4.ª Otra, en dicho término y sitio Solana Valdellagos de diez y ocho áreas y ochenta centiáreas, linda: Norte, camino; Mediodía, común; Saliente, se ignora y Poniente, Horacio Tascón; valorada en quince pesetas.

5.ª Otra suerte, Abesedo pozos de la Iglesia, de nueve áreas y cuarenta centiáreas, que linda: Norte, valle; Mediodía, camino; Saliente, Balbina González y Poniente, Joaquín Llamazares; valorada en diez pesetas.

6.ª Otra, por roturar, al mismo sitio y término, de nueve áreas y cuarenta centiáreas, que linda: Norte, valla; Mediodía, camino; Saliente, Atanasio González y Poniente, Cecilia Díez; valorada en diez pesetas.

7.ª Otra, entre Vallinos, de diez y ocho áreas y ochenta centiáreas y linda: Norte, camino; Mediodía, arroyo; Saliente, José García y Poniente, Manuel Getino; valorada en veinte pesetas.

8.ª Otra, en la Solana las Rapo-
 ras, de once áreas y setenta y cin-
 co centiáreas, linda: Norte, camino;
 Mediodía, Joaquín Llamazares; Sa-
 liente, Pablo Getino y Poniente,
 Tomás García; valorada en veinte
 pesetas.

9.ª Otra, en Vaidellagos, de
 veintiocho áreas y veinte centiáreas,
 linda: Norte, valle; Mediodía, cami-
 no; Saliente, se ignora y Poniente,
 Gabino Llamera; valorada en veinte
 pesetas.

10 Otra, al Valle de la Cota, de
 cuatro áreas y sesenta centiáreas,
 lind: Norte, arroyo; Mediodía, ca-
 mino; Saliente, Laurín Castro y
 Poniente, Manuel Castro; valorada
 en diez pesetas.

11. Otra, titulada Abesedo, que
 se halla sembrada, de treinta y siete
 áreas y setenta centiáreas, linda:
 Norte, camino; Mediodía, Laurín
 Castro y Cipriano García; Saliente,
 se ignora y Poniente, Eugenio Ro-
 dríguez; valorada en sesenta pese-
 tas.

12. Otra suerte, más arriba, tam-
 bién sembrada de centeno, de diez
 y ocho áreas y ochenta centiáreas,
 linda: Norte y Mediodía, camino;
 Saliente, Felipa Getino y Poniente,
 se ignora; valorada en cuarenta pe-
 setas.

13. Otra, al mismo sitio, por ro-
 turar, de diez y ocho áreas y ochenta
 centiáreas, linda: Norte, Manuel
 Getino; Mediodía, camino; Saliente,
 Felipa Getino y Poniente, se igno-
 ra; valorada en veinte pesetas.

14. Una casa, a la calle de la
 Iglesia, señalada con el número 8,
 de planta baja, compuesta de cocina,
 cuarto por encima, bodega, cua-
 dra, pajar, portal de puertas y cor-
 ral, que linda: derecha, entrando,
 Amabilio González; izquierda, Adón
 Castro; fondo, Marcela Tascón y
 espalda, entrando, calle de la Igle-
 sia, en un fondo de ciento setenta
 metros cuadrados; valorada en dos-
 cientas pesetas.

El remate tendrá lugar en la sala
 audiencia de este Juzgado, el día
 ocho de Agosto próximo, a las
 nueve de su mañana; no admittien-
 dose posturas que no cubran las dos
 terceras partes de su tasación, y

para tomar parte en la subasta, se
 ha de consignar por los licitadores
 con antelación sobre la mesa del
 Juzgado el diez por ciento de la ta-
 sación; no existen títulos, y el com-
 prador no podrá exigir otros que
 certificación del acta de remate.

Dado en Santa Colomba de Curue-
 ño, a 30 de Junio de 1930.—El Juez,
 Modesto Fernández.—P. S. M., Pa-
 blo Getino.

De igual modo son subastadas las
 mencionadas fincas para hacer efec-
 tivo el pago de cuatrocientas cua-
 renta y nueve pesetas setenta cénti-
 mos a D. Joaquín Llamazares Ro-
 bles, vecino de Gallegos de Curue-
 ño, reclamadas al mismo Sr. Victo-
 rino Díez Castro y su hija Angela
 Díez González, en juicio verbal ci-
 vil hoy en ejecución de sentencia.

Santa Colomba de Curueño, 30 de
 Junio de 1930.—El Juez, Modesto
 Fernández.

De igual modo también son su-
 bastadas las mencionadas fincas para
 hacer efectivo el pago de ciento se-
 senta y seis pesetas y setenta y dos
 céntimos a D. Felipe Robles Viejo,
 vecino de Santa Colomba, reclama-
 das al mismo Victorino y su hija An-
 gela Díez, en juicio verbal civil hoy
 en ejecución de sentencia.

Santa Colomba de Curueño, a 30
 de Junio de 1930.—El Juez, Modesto
 Fernández. El Secretario, Pablo
 Getino.

O. P.—340.

ANUNCIO PARTICULAR

ANUNCIO

Formado el presupuesto de gastos
 para la construcción de un módulo
 en el origen de la presa de Nuestra
 Señora de Marne, por ordenarlo así
 la Superioridad, se halla de mani-
 fiesto, por término de ocho días, en
 casa del Sr. Presidente, para oír
 reclamaciones.

Lo que se hace público por medio
 de la presente, para general conoci-
 miento de los interesados.

Marne, a 10 de Julio de 1930.—
 El Presidente, Vicente Vega.
 P. P.—342.

**Junta de Clasificación y Revisión
 de la provincia de León**

Relación de los mozos confirmados
 prófugos por esta Junta, y que se
 envía al Sr. Gobernador civil,
 para que disponga su inserción en
 el BOLETIN OFICIAL de la provin-
 cia.

**Partido de Murias de Paredes
 Láncara de Luna**

Arias Alvarez, Eugenio, hijo de
 Benito y Joaquina.

Alvarez Prieto, Silverio José, de
 Tomás y Vicenta.

Díez Arias, Benjamín, de Valen-
 tín y Constantina.

Fernández Fernández, Ricardo.
 Plácido, de Bernabé y Lucinda.

García Arias, Isidoro, de Bonifa-
 cio y Felipa.

Gutiérrez Fernández, Paulino, de
 Jesús y Lioinia.

Gutiérrez Fernández, Santiago
 Tomás, de José y María.

Las Omañas

Fernández Pérez José, hijo de
 Francisco y Casilda.

Palacios del Sil

Alvarez José, Domingo, hijo de
 N. y Carmen.

Blanco Oliveros, de Bernarda.
 Escudero Alvarez, Ernesto, de
 Bernardo y Natividad.

Escudero López, Claudio, de Leo-
 nardo y Ramona.

Fernández Alvarez, Silverio, de
 Matías y María.

Gancedo González, José, de Ma-
 ximino y Encarnación.

González Marados, Eliseo, de So-
 tero y Abdulía.

González Sabugo, Germán, de
 Griseldo y Hortensia.

Magadán Magadán, Arturo, de
 Secundino y Sahara.

Oveja Alvarez, José, de Zacarías
 y Florentina.

Rodríguez Fernández, Olegario,
 de Marcelino y Encarnación.

Riello

Alvarez González, José Antonio,
 hijo de Jenuario y Vicenta.

Bardón Bardón, Manuel, de Elea-
 terio y Manuela.

Cañazares Zamorano, Geminiano,
 de Domingo y Trinidad.

Flórez Ordás, Vicente, de Nica-
 nor y Benjamina.

García García, Higinio, de José
 y Eugenia.

García Rubio, Amando, de Epi-
 fanio y Catalina.

Robla Flórez, Demetrio, de De-
 metrio y Julia.

Santa María de Ordás

Diez Fernández, Manuel, hijo de Ricardo y Domitila.

Fernández, Agustín, de N. y Carmen.

Fuentes González, Bernardo, de Alejo y Marcelina.

Sarmiento, Gregorio, de N. y Leoncia.

San Emiliano

Fernández Alvarez, Eulogio Manuel, hijo de Rogelio y Doña.

García Fernández, Teófilo, de Victorino y Aureliana.

González Alvarez, Cederino Primitivo, de Primitivo y María.

González Delgado, Rogelio José, de Tomás y Francisca.

Rodríguez Mariano, Adriano, de N. y Elvira.

Valdesamarío

Diez Diez, Ramiro, hijo de Indalecio y María.

Diez Alvarez, Domitilo, de Lucas e Inés.

Vegarienza

Fernández Alvarez, Santos Antonio, hijo de Ramón y María.

Fernández Otero, Eloy, de Francisco y Licitia.

Villablino

Alvarez Alvarez, José, de Eduardo e Higinia.

Alvarez Alvarez, Secundino, de Servando y Dominga.

Macías Sabugo, Manuel, de N. y Amalia.

Rosón Cadenas, Avelino, de Juan y María.

Tascón Alvarez, Argimiro, de Wenceslao y Aurea.

Pérez Navas, Florentino, de Celestino y Gregoria.

*Partido de Ponferrada**Ponferrada*

Blanco, Baltasar, de desconocidos.

Blanco Cuesta, Ricardo, hijo de Eliseo y Josefa.

Dual Escudero, Angel, de Mateo y Consolación.

Gallego Parra, Sergio, de Santos e Iacolina.

González Fierro, Gonzalo, de Vicente y Dominga.

González Fraile, Tomás, de Victor y Vicenta.

González Joli, Jacinto, de Jacinto y Argimira.

López Aller, Angel Domingo, de Domingo y Purificación.

Prada Fernández, Isaias, de Eugenio y Felicitiana.

Prado Oviedo, David, de Francisco y Juana.

Regnera Vidal Alfredo, de Vicente y Jovita.

Santanarina de Castro, Antonio, de Antonio y María.

Sobri Macías, Severiano, de Policarpo y Elvira.

Vega Hernández, Esteban, de Justo y Juana.

Visarraga Ferrigüela, Ramón, de Pedro y Jesusa.

Voces Jolias, Segismundo, de Francisco y Victorina.

Albares de la Ribera

Corral Tejerina, Truesto, hijo de Dionisio y Margarita.

Fernández Brascido, Basilio, de Eduardo y Adela.

Fernández Moreno, Fernando, de Pablo y Marina.

García Polvorosa, Inocencio, de Miguel y Esperanza.

Martínez Castro, Antonio, de José y Teresa.

Robles Val, Antonio, de Isaac y Aurea.

Silván Fernández, Angel, de Baldomero y Benita.

Silván Fernández, Antonio, de Manuel y María Antonia.

Alonso Morán, José, de Miguel y María.

Bembibre

García Castro, Eumenio, hijo de Gregorio y María.

Marqués González, Eladio.

Torralba Collado, Aureliano, de Antonio y Milagros.

Alvarez Puente, Paciano, de Baldomero y Josefa.

Benuza

Blanco, Rogelio, hijo de Viviana.

Cabo Domínguez, Angel, de Angel y María.

Domínguez López, Antonio, de Angel y Emilia.

Jiménez Jiménez, Juan Antonio, de Miguel y Rafaela.

Prada Fernández, Horacio, de Fernando y Aurelia.

Rodríguez Blanco, Manuel, de Victorino y María.

Rodríguez Méndez, Secundino, de José y Etelvina.

Borrenes

Sánchez Rivera, José, hijo de Manuel y Bernarda.

Carucedo

Bello Franco, Agapito, hijo de Francisco y Rogelia.

Castrillo de Cabrera

García Rodera, Constantino, hijo de Anselmo y Benita.

González Incógnito, Gabino, de N. y Consolación.

Rodríguez Blanco, Maximiano, de Gabriel y María.

Castropodame

Alvarez Fernández, José, de Santiago y Manuela.

Blanco Alvarez, Emiliano, de Amador y Angela.

García Fernández, Adelino, de José y Ramona.

Manriquez Gutiérrez, Francisco, de Martín y Antonia.

Reguero Franco, Andrés, de Felipe y Petronila.

Arias Juez, Angel, de Angel y Matilde.

Congosto

Alvarez Díaz, César, hijo de Francisco y Pascuala.

Diez González, Luis, de Isidro y Lucía.

Fernández Ramos, Valentín, de Juan y Ramona.

Hoyo Fernández, Félix, de Aureliano y Francisca.

López Rodríguez, Idefonso, de José y Pilar.

Cubillos del Sil

Mata Corral, Gumersindo, hijo de David y Margarita.

Pérez Vega, Luis, de Pedro y María.

Encinedo

Barrios Alonso, Juan Francisco, hijo de Leoncio y Victorina.

Carrera Osorio, José Santos, de Constantino y Agustina.

Carrera Rodera, Plácido, de Vicente y Rosa.

Colino, Antonio, de N. y Antonia.

Fernández Rodríguez, Ramiro, de Benito y Natalia.

Fernández, Santiago, de N. y Juana.

Lucián Gómez, Felipe, de Esteban y Sabina.

Rodera, Juan, de N. y Agustina.

Vázquez Arias, Teodoro, de Angel y Domitila.

Folgoso

Alonso Ramos, Julián, hijo de Antonio y María.

Fleire García, Gonzalo, de Esteban e Isabel.

Jáñez Trobajo, Emilio, de Manuel y Pilar.

Martínez Rojo, Celestino, de Mateo y Jovita.

Pardo Colinas, Severo, de Lucas y María.

Rodríguez Pestaña, Esteban, de Francisco y María.

Trobajo Martínez, Eulogio, de Pedro y Manuela.

Vega Rodríguez, Marcelino, de Jerónimo y Angela.

Vega Rodríguez, Maximino, de Lucas y Magdalena.

Iguieña

Abad Mayorga, Bernardino, hijo de Jorge y Josefa.
Carbajo Carbajo, Gaspar, de Dionisio y Manuela.

Los Barrios de Salas

Acebo Alvarez, Balbino, hijo de Bernardo y Bárbara.
Alvarez Acebo, Clemente, de N. y Juliana.

Fuertes Pérez, Marcos, de Santiago y Antonina.

García Fernández, José, de Santiago y María.

González Berdial, Antonio, de Bernardo y Emilia.

Pérez Pérez, Paulino, de Luis y Margarita.

Yalsa Villegas, Carlos, de Eusebio y Josefa.

Nuevo López, Manuel, de Blas y Ramona.

Rodríguez Pascual, Cándido, de Cándido y Casilda.

Molinaseca

Franganillo Blas, Obdulio, hijo de Javier y Alejandra.

García Ballesteros, Facundo, de José y Carmen.

García Morán, Manuel, de Miguel y Rosalía.

Martínez Vidal, Joaquín, de José y María.

Noceda

Alvarez Fernández, Victorino, hijo de Pedro y Clotilde.

Núñez García, Faustino, de Francisco y Marcelina.

Rodríguez González, Juan, de Marcelino y Pilar.

Páramo del Sil

Alvarez Díez, José, hijo de Justo Constantina.

González González, Fermín, de José y Lucía.

Mallo Díez, Antolino, de Fernando y Josefa.

Piñillas Alonso, Pío, de Juan y Julia.

Quindós Alvarez, Feliciano, de Benito y Dolores.

Rodríguez Rodríguez, Salvador, de Carlos y Antonia.

Blanco Abad, Severiano, de Rosendo y Cristina.

Priaranza del Bierzo

Carrera Carrera, Nicanor, hijo de José y Lorenza.

Garnelo Cobo, Francisco, de Guimoteo y Emilia.

Gómez Mallo, Manuel, de Ricardo y Rosaura.

María Prado, Felipe, de José y Encarnación.

Puente de Domingo Flórez

Corcobo Losada, Emilio, hijo de Amador e Isabel.

San Esteban de Valdueza

Soto Arias, Alberto, hijo de Javier y Concepción.

Soto Vázquez, Hilario, de Julio y Josefa.

Toreno

Calvo Velasco, José, hijo de Manuel y Carmen.

Díez Rubial, Rufino, de Manuel y Eudisia.

Orallo Orallo, Pedro, de Daniel y Josefa.

Partido de Riaño

Riaño

Calle Fernández, Lucidonio, hijo de Luciano y Francisca.

Gómez Maestro, Vidal Jenaro, de Vidal y Basillides.

Pérez Tejerina, Tomás Rosendo, de Tomás y Felipa.

Acevedo

Ucio Mediavilla, Silvino, hijo de Juan y Eufemia.

Boca de Huérgano

Compadre Andrés, Cesáreo, hijo de Primo y María.

Díez Pellitero, José, de Francisco y Catalina.

Díez Riega, Nemesio, de Eustaquio y Valentina.

Dual, Eugenio, de Quitéria.

Nebreda Alvarez, Gregorio, de Tomás y Carmen.

Pedroche Vacas, Julián, de Orisónfo y Felisa.

Río Alvarez, Manuel, de Benito y Faustina.

Río Bulnes, Claudio, de Telesforo y María.

Burón

Cimadevilla Cimadevilla, Vicente, hijo Faustino y Macaria.

Gutiérrez Verdían, Francisco, de Luis y Rosa.

Herrero Martino, Argimiro Gabriel, de Cándido y Aniceta.

Mediavilla Allende, Salvador, de Andrés y Anastasia.

Cistierna

Conde González, Melchor, hijo de Agustín y Juana.

Crémenez

Bermejo Rodríguez, Alfredo, de Miguel y Emilia.

García Martín, Inocencio, de Timoteo y Felisa.

González Díez, Nemesio, de Vicente y Angela.

Rodríguez Rodríguez, Manuel, de Manuel y Demetria.

Maraña

Rodríguez González, Ciriaco, hijo de Miguel y Fructuosa.

Casa de Sajambre

Gómez Piñán, Felipe, hijo de Marcelino y Valentina.

Puebla de Lillo

García Fernández, Felipe, hijo de José y María.

López Alonso, José, de Juan y Genoveva.

Rivas López, Antonio, de Jesús y Segunda.

Sierra García, Eutimio, de Aquilino y Matilde.

Posada de Valdeón

Bulnes Martínez, Sixto, hijo de Casto y Domitila.

García Marcos, Pedro, de Bonifacio y Martina.

Bojo Via, Salvador, de Julián y Felicia.

Renedo de Valdetuejar

Jiménez Castellón, Emilio, hijo de Ramón y Jacinta.

Sabero

Ruiz Blanco, Nemesio, hijo de Manuel y Generosa.

Corral Recio, Amador, de Julián e Inés.

Fernández Díez, Trinitario, de Nicolás y María Santos.

García Hornazabal, Antonio Gerardo, de Juan y Luisa.

López Alvarez, Antonio, de José y Rosario.

Martínez Amez, Antonio, de Gregorio y Baltasara.

Rodríguez Alvarez, Wenceslao, de Eugenio y Ceferina.

Salamanca

Díaz Rodríguez, Alfredo, hijo de Enrique y Andrea.

Valderrueda

Díez García, Conrado, hijo de Florentino y Agueda.

Igelmo González, Jesús, de Angel y Amelia.

Velasco Vega, Felipe, de Alfredo y Consuelo.

Veguian

Reyero García, El micio, hijo de Bonifacio y Sofía.

Partido de Sahagún

Sahagún

Delgado Mallo, Anastasio, hijo de Pedro y Ezequiela.

Díez Campo, Andrés, de Melquiades y Lucila.

Martín Costillas, Julián Santos, de Valentín y Felipa.

Cebanico

Reyero Vega, Filiberto, hijo de Valeriano y Trinidad.
Ruiz Modino, Angel, de Tomás y Luisa.

Cubillas de Rueda

García Fernández, Francisco, hijo de Simón y Doradía.
Nieto Fernández, Julio, de Agripino y Fredesvinda.
Margo Ranero, José, hijo de Quirino y Carmen.

Grajal

Pereda Escapa, Valentín, hijo de Hipólito y Lucía.
Tirados San José, Jesús, de Mateo y Catalina.
Rueda Arnáez, Isidoro, de Felipe y Nazaria.

Joara

González Martínez, Benito, hijo de Esteban y Tecla.

Joarilla

Diego, Manuel, hijo de N. y Felicitas.

La Vega de Almanza

Alvarez García, Luis, hijo de Santiago y Paula.
Rodríguez Pascual, José, de Román y Restituta.

Santa María del Monte de Cea

Medina Martínez, Zacarías, hijo de Gabriel y Antonina.

Villamol

Morel Vocas, David, hijo de Esteban y Gregoria.

Villazanzo

Díez Pérez, Marcelino, hijo de N. y Concepción.
García Merchante, Melchor, de Antonio y Josefa.
Pérez Morán, Domingo, de N. y Gregoria.

*Partido de Valencia de Don Juan**Valencia de Don Juan*

Miguélez Pérez, Pablo, hijo de José y Benita.
Nava García, Marcelino, de Román y Catalina.
Pesqueira González, Severo, de Roque e Ildberta.
Sandoval de la Iglesia, Juan, de Marciano y Tarsila.
Recio Mansilla, Gonzalo, de Gerardo y Emiliana.

Algadefe

Rebollo Rivado, Luis, hijo de Julio y Ana.
Rodríguez García, Dionisio, de Emeterio e Isabel.

Ardón

Benítez Alonso, Dámaso, hijo de Ignacio y Matilde.

San Millán Franco, Tomás, de José y Angela.

Cabrerros del Río

Rodríguez Alonso, Eutiquiano, hijo de Simón y Ana María.

Castrofuerte

Barrientos, Isidro Bernardo, hijo de N. y Marciana.

Cimanes de la Vega

Valado González, Virgilio, hijo de N. y Everilda.

Gordoncillo

Hernández de Abajo, Primitivo, hijo de Primitivo y Guillerma.

Matanza

Merino Barrientos, Melquiades, hijo de Fructuoso y Lorenza.

Pajares de los Oteros

Alarma Luna, Gumersindo, hijo de Julián y Emilia.

Provecho Robles, Emilio, de Macario y Rogelia.

Santas Martas

García, Benedicto, hijo de N. y Agueda.

Valderas

Carbajo Galán, Doroteo, hijo de Jacinto y Eleuteria.

Carpintero Montaña, Antonio, de Petronilo y Lucrecia.

Castañeda Abad, Francisco, de Francisco y Eladia.

Castrobol, Santos, de desconocidos.

Domínguez, Bernardo, de desconocidos.

García Vargas, Francisco, de Francisco y Herminia.

González Montaña, Benito, de Vicente y Eulogia.

Lera Osorio, Martiniano, de Salvador y María.

Ruano Pérez, Roque, de Roque y Emeteria.

Soto Herrero, Norberto, de Félix y Emeteria.

Tirados Alvarez, Santos, de Ruperto y Agapita.

Zorita, Pascual, de desconocidos.

Villanueva de las Manzanas

Martínez Andrés, José, hijo de Joaquín y Concepción.

Martínez Canelo, Miguel, de Eluterio y Rosa.

Ramos Morala, Ignacio, de Benito y Rufina.

Villaquejida

Ferrero Ortiz, Amando, hijo de Vicente y Feliciano.

*Partido de La Vecilla**Boñar*

Acevedo Villayandre, José, hijo de Ricardo y Demetria.

Bartul Jiménez, Eduardo, de Ramón y Rosalía.

Díez Rodríguez, Pedro, de Felipe y Emilia.

Reyero Pérez, Apelio, de Elías y Clara.

Cármenes

Canseco Castañón, Máximo, hijo de José María y Faustina.

Fernández Suárez, Bernardo, de Manuel y Josefa.

Fernández, Euterio, de N. e Isidora.

Robles Castañón, Atanasio, de José y Felisa.

La Pola de Gordón

Alonso Díez, José, hijo de Benito y Matilde.

Alvarez Lombas, Emilio, de Francisco y María.

Alvarez Viñayo, Angel, de Máximo y Justa.

Arias González, Juan, de Manuel y Rosa.

Arias Rodríguez, Esteban, de Eladio y Rosaura.

Barroso Mieres, Julián, de Manuel y Eloísa.

Barroso Morán, Ezequiel, de Primitivo y Bernarda.

Blanco Fernández, Marcelino, de Justo y Sofía.

Blanco Zabaleta Marcelin, de Alejandro y Ramona.

Elena Fernández, Modesto, de Andrés y Josefa.

Fernández Confeiro, Manuel, de Bernabé y Francisca.

Fernández Díez, Bienvenido, de Pelayo y Josefa.

García Arias, José, de N. y Vicente.

García García, Francisco, de Justo Antonio y Laura.

García García, Jerónimo, de Tomateo y Lucía.

Garrido Rey, José, de Roque y Filomena.

Martínez García, Paulino, de Francisco y Manuela.

Ogriosolo Martínez, Francisco, de Francisco y Angela.

Pérez Pérez, Agustín, de Manuel y Josefa.

Toribio Enrique, Manuel, de Agustín y Gabriela.

Valle Sabugal, Salvador, de Nicolás y Concepción.

Vallinas Navares, Felipe, de Valentín y Narcisca.

García Viñuela, León, de Isidoro y Concepción.

(Se continuará)

LEON

Imp. de la Diputación provincial

1980